SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO GONZALO RIVEROS ARANGUIZ.

RESOLUCION EX. N° 0507/

IQUIQUE, 23 SEP 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resolución Exenta N° 954/2016 de Vivienda y Urbanismo, que aprueba asignación directa de subsidio correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en favor de don Gonzalo Riveros Aránguiz.
c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, actualmente en trámite.
d) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
e) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 2571 de fecha 09 de septiembre de 2019, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue, nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a don Gonzalo Riveros Aránguiz, cédula de identidad N° [redacted] de la comuna de Alto Hospicio.
Al efecto, se acompaña: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" e "Informe Técnico" respectivo de fecha 26 de agosto de 2019, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, y que se dan por reproducidos en este acto y que en lo principal, se refieren al cambio de contratista por su retardo en la ejecución de las obras, las cuales conforme se indica, a la fecha cuentan con un 100% de avance físico.

El Ord. N° 2571/2019 ya citado, previene que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución de los proyectos indicados para el año 2019 y se gestionaran los correspondientes al año 2020.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 302 de fecha 12 de septiembre de 2019, del Jefe (S) del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que a continuación se indica.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 13 de marzo de 2020, para la vigencia de los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a don Gonzalo Riveros Aránguiz, cédula de identidad N° [redacted] de la comuna de Alto Hospicio.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, lo siguiente:

a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

b) De ser el caso, carta gantt que se adjunta a Ord. N° 2571/2019, de Serviu Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CPR/JCPS/VGC/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.